

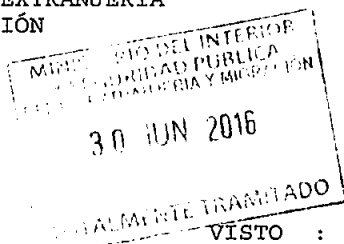
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120136

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

NºInt: 6536594



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533778 1. Don Johan Manuel LEON NUÑEZ RUN: 24.906.390-8
533778 2. Don Victor Jose HERRERA UZCATEGUI RUN: 24.928.157-3
533780 3. Doña Vanessa Andreina HERRERA ORTIZ RUN: 24.927.855-6
533781 4. Doña Ena Isabel PINEDA AGUIRRE RUN: 24.936.091-0
533782 5. Doña Absonia Emilia LOPEZ GUZMAN RUN: 24.422.366-4
533783 6. Don Luis Angel VALDERRAMA LOPEZ RUN: 24.471.632-6
533784 7. Don Jorge Luis RIVERA PAZ RUN: 24.969.082-1
533785 8. Don Diego MORENO VALERO RUN: 24.909.027-1
533786 9. Doña Maria Teresa GAVIRIA ORIO ZABALA RUN: 24.908.968-0
533787 10. Doña Marta MORENO GAVIRIA RUN: 24.909.004-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NCO/pmc
[141]10/06/2016